Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral

Sonsón, 30 de septiembre de 2026

Señora
DAYANA MARCELA SÁEZ MARTÍNEZ
Representante Legal
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES BOSQUES DEL LIBANO S.A.S.
Calle 44B Cra 82-34 Int. 504, Barrio La América, Medellín
bosquesdellibanosas@gmail.com

Asunto: Aprobación de la prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. CD-012-2026
Referencia: Su oficio del 28 de septiembre de 2026 – Contrato de Obra No. CD-012-2026

Objeto: "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL LETRERO TURÍSTICO E INSTITUCIONAL 'VALPARAÍSO ENAMORA' Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD TERRITORIAL, LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ANTIOQUIA".

Respetada señora Sáez:

En atención a su solicitud del 28 de septiembre de 2026, en la que pidió una prórroga de veinte (20) días calendario al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. CD-012-2026 por la complejidad en la fabricación del letrero "Valparaíso Enamora", y con base en el concepto técnico favorable emitido el 30 de septiembre de 2026 por la Dirección Técnica de EDURI, en ejercicio del apoyo a la supervisión del contrato, que encontró justificada y razonable la solicitud, EDURI le comunica que **aprueba la prórroga No. 1** en los siguientes términos:

1. **Plazo:** veinte (20) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo actual (30 de septiembre de 2026). La nueva fecha de terminación es el **20 de octubre de 2026**.
2. **Valor:** la prórroga no genera adición en el valor del contrato.
3. **Garantías:** deberá ampliar la vigencia de las garantías en proporción al nuevo plazo y presentarlas a EDURI para su aprobación.
4. **Formalización:** la prórroga se formalizará mediante el modificatorio No. 1 al contrato, que deberá firmar y que se publicará en SECOP II.
5. Las demás condiciones del contrato se mantienen sin modificación.

Le solicitamos cumplir con las actividades pendientes dentro del plazo prorrogado y mantener informada a la supervisión sobre el avance.

Anexo: Concepto técnico de apoyo a la supervisión del 30 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

JOSÉ GERARDO CORREA OSORIO
Representante Legal
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral del Municipio de Sonsón – EDURI

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboro:	Jorge Espinosa Vanegas – Director técnico		30/09/2026
Reviso:	José Gerardo Correa Osorio – Gerente		30/09/2026
Aprobó:	José Gerardo Correa Osorio – Gerente		30/09/2026